EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL HEMICICLO DEL PARLAMENTO VASCO

EXP: 224/2026
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • www.legebiltzarra.eus

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL ILUMINACIÓN DEL HEMICICLO DEL PARLAMENTO VASCO

1 OBJETO 1

2 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ACTUAL 1

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 6

3.1 REQUERIMIENTOS LUMINOTÉCNICOS. 6
3.2 REQUERIMIENTOS PREVIOS AL MONTAJE 9
3.3 REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN 9
3.4 FORMACIÓN 11
3.5 NORMATIVA DE REFERENCIA 11

4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN 11

4.1 PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN 11
4.2 FACTURACIÓN 12

5 ESPECIFICACIONES GENERALES 12

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN 12
5.2 VISITA A LAS INSTALACIONES 12
5.3 GARANTÍA 12
5.4 USUARIOS Y CONTRASEÑAS 12
5.5 SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD 13
5.6 EQUIPO TÉCNICO 13
5.7 PENALIZACIONES 13

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 13

6.1 PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 13
6.2 TRAS LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 14
6.3 A LA FINALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES 14

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN 15

7.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR 15
7.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS 15

8 CONDICIONES DE EJECUCIÓN 16

8.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES 16
8.2 CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES 16

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • www.legebiltzarra.eus

1 OBJETO

El objeto de este pliego es definir los criterios para contratar los servicios necesarios para renovar la iluminación del hemiciclo, de modo que se garantice:

- ✓ Confort visual de parlamentarios y oradores.
- ✓ Control preciso del deslumbramiento.
- ✓ Correcta iluminación para retransmisiones audiovisuales.
- ✓ Eficiencia energética
- ✓ Representatividad institucional.

Las instalaciones están ubicadas en el edificio Sede del Parlamento Vasco en la c/ Becerro de Bengoa s/n en Vitoria-Gasteiz.

2 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ACTUAL

El Parlamento Vasco ha ido adoptando en los últimos años una serie de medidas que han permitido disminuir los consumos energéticos y con ello un menor impacto sobre el medio ambiente.

Dentro de esas acciones, en este caso, se propone modificar la iluminación del hemiciclo, sustituyendo equipos con lámparas de descarga por equipos de tecnología LED, que permitirán reducir la potencia instalada, y con ello, el consumo eléctrico de esta iluminación y las emisiones de CO_2.

La instalación actual está formada por las siguientes luminarias:

		Nº ud	Potencia W	Total W
Estrella (LED desde SAI no se modifican)	Lámparas MASTER LEDspot ref.1224560(	200	7	1.400
Proyectores esquinas (SAI)		8	150	1.200
Focos pequeños	Luminaria IPRO HIT 150 W G12 Ref. BD59.015 Cristal difusor Ref. BZ79.065 Marco porta accesorios Ref.BZ77.015 Anillo Antideslumbrante Ref. 6879.04	6	150	900
Proyectores encendido normal	PHILIPS HPIT	20	400	8.000
Proyectores encendido emergencia	PHILIPS HPIT	16	400	6.400
ILUMINACIÓN TECHO				**17.900**
Palco bajo	Fluorescentes lineales	25	25	625
Palco P1	Fluorescentes lineales	17	36	612
	Fluorescentes lineales	2	18	36
Palco P2	Fluorescentes lineales	17	36	612
	Fluorescentes lineales	2	18	36
ILUMINACIÓN PALCOS				**1.921**
TOTAL POTENCIA INSTALADA				**19.821**

El hemiciclo está iluminado, cenitalmente, mediante una batería de 36 proyectores dotados de lámpara de Halogenuros metálicos PHILIPS-HPIT de 400W, repartidos en dos circuitos diferentes. En condiciones normales tan sólo se utilizan 20 de estos proyectores.

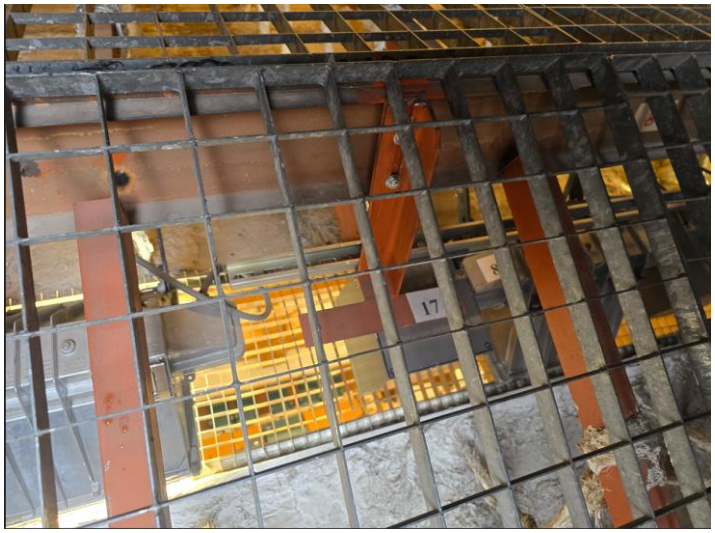
En el año 2012, se instalaron de 6 proyectores Iguzzini (nos 12 a 17 del plano adjunto) 6 proyectores IPRO HIT de 150 Watios 612 con óptica spot con cristal difusor y anillo antideslumbrante dirigidos hacia el Atril, Presidencia e Izaro. Actualmente tan sólo uno de ellos está en servicio.

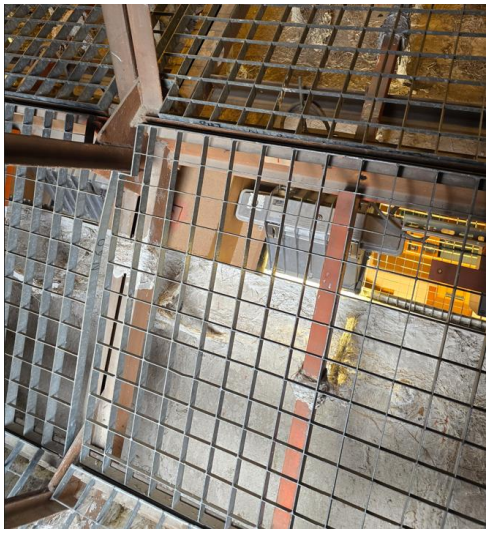
En ese mismo año, se sustituyeron también los 200 focos que conforman la estrella, y se colocaron lámparas led de 7 W de potencia unitaria, alimentadas a 12 V, desde cuatro cuadros situados en la cubierta del edificio; pero se propone dejar esta instalación en servicio, tal y como está.

Las luminarias situadas en el techo del hemiciclo están detrás de una malla metálica y cuentan con una estructura metálica auxiliar, que permite la sujeción de las mismas, así como la canalización del cableado. El acceso a los equipos se realiza desmontando partes de un tramex, que además permite caminar por encima de la cubierta del hemiciclo.

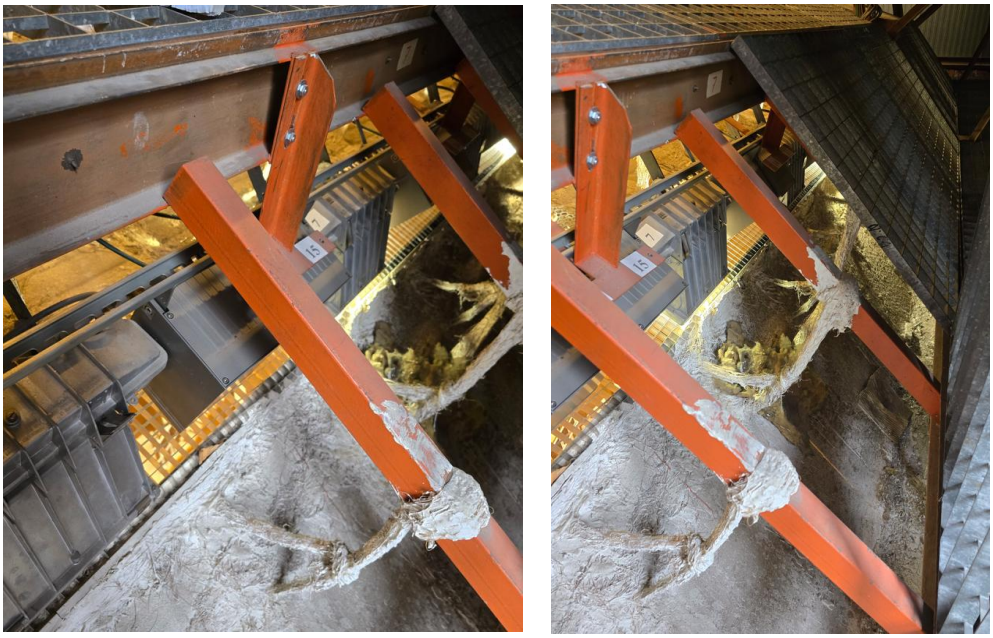



Luminarias desde el interior del hemiciclo

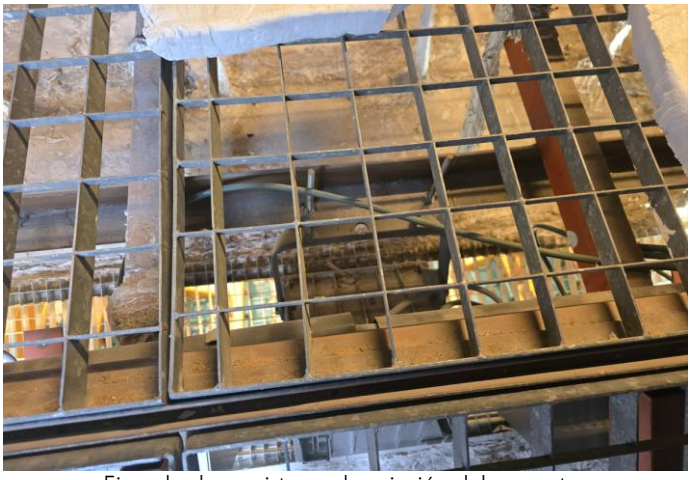




Estructura y luminarias por la parte superior del techo



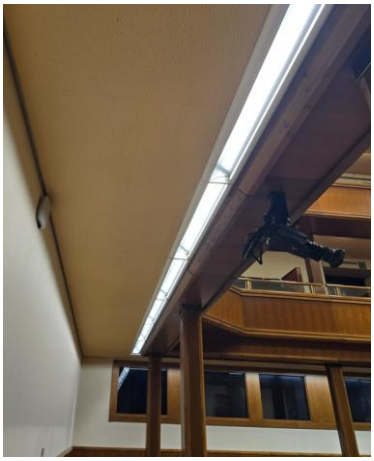
Estructura y luminarias por la parte superior del techo



Ejemplo de un sistema de sujeción del proyector

En las luminarias situadas en los palcos (inicialmente de fluorescentes) el personal de mantenimiento ha venido sustituyendo las lámparas originales por tubos de tecnología LED. Y lo que ahora se pretende es colocar nuevos equipos, más modernos, con esta misma tecnología, que además mejoren la uniformidad de la iluminación.

El hemiciclo cuenta con tres niveles: palco bajo, sobre la última fila de escaños del hemiciclo, y palcos P1 y P2, destinados a las visitas, que se sitúan en la planta 2 y 3 respectivamente. Dado que, en principio, hay prevista una reforma de estos dos últimos palcos a corto plazo, el cambio de iluminación en estos palcos se realizará en aquel momento; por lo que ahora se sustituirá únicamente la iluminación de la última fila de escaños (el denominado palco bajo). Por tanto, quedan fuera del alcance de este proyecto las luminarias situadas en los Palcos P1 y P2 de esta tabla.




Luminarias de la fila superior de escaños

Las luminarias del techo se alimentan desde 3 circuitos que parten de los cuadros generales, situados en la planta sótano, y que se conducen hasta la cubierta del edificio: dos, para los focos (1G y 2G) y una más, para la estrella y las ocho luminarias de las esquinas:

1G	20 proyectores
2G	16 proyectores
P3:	Estrella y focos de esquinas

Los dos primeros circuitos, se alimentan desde la conmutación automática del grupo electrógeno,



al igual que el alumbrado de los palcos de la planta baja (4G):



mientras que la estrella y las ocho luminarias de las esquinas se alimentan de la red de SAI, de modo que se puedan mantener encendidas ante una eventual falta de corriente en el suministro principal y en el del grupo electrógeno.





En la cubierta hay 4 cuadros que alimentan a las lámparas de la estrella y otros 8, al resto de luminarias.

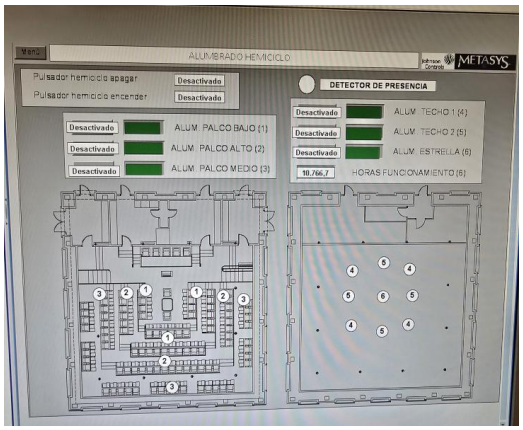
La instalación también cuenta con un detector de presencia, que permite el funcionamiento en automático de la instalación, que será preciso mantener. Actualmente, la detección se realiza a través de una de las cámaras del circuito cerrado de televisión del Parlamento Vasco, situada en la parte superior central del techo.

En el local de los ujieres del pleno, en planta baja, los pulsadores permiten realizar el encendido y apagado, en automático o manual.



Accionamiento manual en cuadro de ujieres en planta baja

Por otra parte, el programa Metasys, de Johnson Controls, recoge información del estado de los circuitos de iluminación, lo que permite activar el encendido (o apagado) de los circuitos, y conocer el estado de dichos circuitos.



Pantalla de la iluminación del hemiciclo en el programa de control actual


Techo del hemiciclo donde se sitúa el detector de presencia

Se han medido los siguientes niveles lumínicos que deberán mantenerse próximos, en los casos en que superen los valores requeridos en el pliego, o alcanzar dichos valores, en el caso de que no los superen.

MEDICIÓN	lux	MEDICIÓN	lux
Mesa de Letrados	2.020	F3-Escaño 67	762
Atril	1.185	F3-Escaño 63	427
Presidencia	870	F3-Escaño 50	432
F1-Escaño nº 18	1.670	F3-Escaño 46	720
F2-Escaño nº 31	1.160	F4-Escaño 77	340
F4-Escaño 80	232	F4-Escaño 84	357
F4-Escaño 94	285	F4-Escaño 88	372

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se pretende sustituir parte de la iluminación existente en el Salón de Plenos, por otro, basado en LEDs más eficientes y con más capacidad de regulación, tanto en intensidad lumínica, como en la temperatura de color. Además, en las cuatro esquinas se colocarán 4 proyectores (de apoyo, para eventos concretos) con posibilidad de producir tanto luz multicolor como luz blanca de alta calidad (RGB+W), que deberán cumplir los mismos requerimientos que los equipos de iluminación general. Estas luminarias serán independientes del alumbrado general y su flujo no se tendrá en cuenta a la hora de definir los niveles y requerimientos generales de la iluminación del hemiciclo durante la celebración de Plenos (alumbrado general).

A la hora de definir los equipos que formarán parte de la instalación, deberá tenerse en cuenta las características que se definen para los equipos que deben garantizar una buena emisión de los plenos y otros eventos que se celebren en el Salón de Plenos. También será importante que no genere deslumbramientos en los diferentes usuarios del hemiciclo.

Dado que se prevé que esta actuación se realice en el verano de 2026, deberá compatibilizarse con otros trabajos, ya licitados y adjudicados, y que también se realizarán en esas fechas en el Salón de Plenos, de modo que no se elimine la iluminación y se programen los mínimos cortes del suministro, y, en la medida de los posible, sin afección a dichos trabajos.

Las propuestas de las licitadoras incluirán servicios de:

- Instalación y puesta en marcha de todos los elementos requeridos por el pliego y de los ofertados por la licitadora, y la integración con los componentes de la instalación actual que se mantengan.
- Identificación de circuitos, protecciones y cableado.
- Realización de pruebas de funcionamiento.
- Puesta en marcha y programación por personal capacitado y conocedor del material instalado.
- Ingeniería y seguimiento de obra. Elaboración y entrega de manuales de usuario y de funcionamiento. Entrega de planos as-built (pdf y dwg) y resto de documentación indicada en el pliego.
- Formación a los técnicos de la sección de mantenimiento del Parlamento Vasco.

3.1 Requerimientos luminotécnicos.

La instalación deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

3.1.1 Características de las luminarias a instalar

Tanto las luminarias como los elementos de control deberán ser acordes al Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión de 1 de octubre de 2019 por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.o 244/2009, (CE) n.o 245/2009 y (UE) n.o 1194/2012 de la Comisión

El Parlamento podrá requerir a la adjudicataria, si no lo ha entregado en la fase de licitación, cualquiera de los certificados y ensayos para las luminarias, drivers u otros componentes de la instalación:

• Marcado CE: Declaración de conformidad y Expediente Técnico, tanto de la luminaria como de sus componentes.
• Certificado del cumplimiento de las normas:
- ✓ UNE-EN 60598-1 Luminarias. Requisitos generales y ensayos.
- ✓ UNE-EN 60598-2-5 Proyectores.
- ✓ UNE-EN 62031: Módulos LED para alumbrado general, requisitos de seguridad.
- ✓ UNE-EN 62471-2009: Seguridad fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan lámparas.
- ✓ UNE -EN 55015: Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación.
- ✓ UNE -EN 61547: Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad en compatibilidad electromagnética.
- ✓ UNE -EN 61000 - 3 -2: Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada.
- ✓ UNE -EN 62384. Dispositivos de control electrónicos alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED. Requisitos de funcionamiento.
- ✓ Ensayo fotométrico de la luminaria: matriz de intensidades luminosas, diagrama polar e isolux y curva coeficiente de utilización. Flujo luminoso total emitido por la luminaria y flujo luminoso al hemisferio superior en posición de trabajo máximo permitido (FHSINST).
- ✓ Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria: conjunto óptico y general, según norma UNE -EN 60598
- ✓ Los datos fotométricos exigibles para la luminaria utilizada en el proyecto como:
  - o Curva fotométrica de la luminaria
  - o Flujo luminoso global emitido por la luminaria
  - o Consumo total del sistema
  - o Rendimiento de la luminaria en porcentaje
  - o Temperatura de color de la luz emitida por la luminaria

Todos los certificados y ensayos indicados deberán haber sido emitidos por entidad acreditada por ENAC o entidad internacional equivalente.

3.1.2 Indice de reproducción cromática

Medida del índice de Reproducción Cromática: mínimo requerido ≥ Ra 90

3.1.3 Control de parpadeo

Las luminarias a instalar deberán ser "flicker free" y contar con drivers de alta frecuencia. Su compatibilidad deberá estar garantizada para la utilización con sistemas de grabación y realización broadcast.

Pst LM (perceptibilidad a corto plazo)
- Según IEC: ≤ 1,0

SVM (efecto estroboscópico)

- ≤ 0,4 al 100% de regulación
- Valorable, valores similares en otros niveles de regulación.

3.1.4 Niveles de iluminación

La uniformidad mínima será U0 ≥ 0,60
Y se requerirán los siguientes niveles lumínicos:

Zona de escaños:

- Iluminancia media mantenida (Em): ≥ 500 lux

Mesa presidencial:

- Iluminancia horizontal: ≥ 1000 lux
- Iluminancia vertical sobre rostros: ≥ 500 lux

Plano vertical general (rostros de intervinientes) Atril:

- Iluminancia horizontal: ≥ 1000 lux
- Iluminancia vertical mantenida: ≥ 800 lux

Mesa de letrados:

- Iluminancia media mantenida (Em): ≥ 500 lux

Se cuidará que el símbolo IZARO, situado sobre la Mesa Presidencial, no genere sombras más allá de las existentes actualmente.



3.1.5 Deslumbramiento

Las licitadoras deberán calcular el índice de deslumbramiento unificado (UGR) para la geometría real del Salón de Plenos, conforme a EN 12464-1, mediante software luminotécnico reconocido, utilizando los archivos fotométricos de las luminarias propuestas, y mediante planos con isolíneas de UGR y tablas de cálculo en los puntos críticos de observación.

Se deberán justificar en base a:

- Dimensiones reales del recinto (El Parlamento aportará plano en dwg de la planta del hemiciclo)
- Altura de instalación (El Parlamento aportará documento en pdf de la sección del hemiciclo)
- Reflectancias consideradas.
- Posición del observador (sentado a 1,20 m en la Mesa de Presidencia y letrados y de pie en atril).

- Orientación de la vista hacia la mesa presidencial, escaños, atril y pantallas.

No se aceptarán valores UGR tabulados de catálogo.

Las luminarias deberán disponer de sistemas de control fotométrico específico, y las licitadoras deberán describirlos en su memoria.

Se controlará la luminancia de las luminarias visibles desde el atril y la mesa presidencial en ángulos superiores a 65°, limitando valores excesivos de cd/m^2 conforme a recomendaciones CIE.

Los valores obtenidos deberán ser:

- Índice UGR máximo: ≤ 19

En caso de que no se cumplan los valores requeridos, la adjudicataria deberá subsanar la instalación, a su cuenta, para cumplir con todos los requerimientos de este pliego.

3.2 Requerimientos previos al montaje

Previo al inicio del montaje la adjudicataria presentará un esquema del cuadro eléctrico con líneas y protecciones de las nuevas luminarias, dividiendo en dos circuitos (G1 y G2) las luminarias a instalar en el techo del hemiciclo, así como un esquema del sistema de sujeción de bandejas y luminarias en cubierta y en el palco.

3.3 Requerimientos para la instalación

Toda la instalación se ajustará para dar servicio a los requerimientos descritos en el pliego y a las adicionales que la licitadora pueda incluir en su propuesta. La instalación será ejecutada por un instalador autorizado.

Se deberán incluir los materiales necesarios para el perfecto funcionamiento de las instalaciones: cableados, conectores, adaptadores, fuentes de alimentación, controladores, tarjetas de entradas/salidas etc…

La adjudicataria facilitará todos los medios auxiliares necesarios para realizar la instalación.

Todos los materiales a emplear en la presente instalación serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción. En especial, la ITC-BT-28, referida a instalaciones en locales de pública concurrencia.

3.3.1 Cuadro eléctrico

Se pretende unificar los 8 cuadros que actualmente dan servicio a las luminarias de los circuitos G1 y G2, mediante un nuevo cuadro en la cubierta del edificio.

Las luminarias del último escaño se derivarán de la línea actual. Esta línea no se incluirá en el nuevo cuadro eléctrico.

Se deben mantener y/o mejorar los encendidos manuales y automáticos existentes en el cuadro eléctrico del recinto de los ujieres.

Todos los circuitos se protegen con interruptor diferencial de alta sensibilidad, 30 mA, en alumbrado y fuerza uso normal, y de 300 mA, para el resto de los circuitos y su correspondiente interruptor magnetotérmico de corte omnipolar, adecuado al consumo y a la sección de cables conductores.

3.3.2 Cableado

Se mantienen las líneas principales desde los cuadros de planta sótano hasta cubierta. A partir del nuevo cuadro, se realizarán los tendidos de las nuevas canalizaciones.

El nuevo cableado se tenderá por bandeja sujeta a la estructura (de color naranja) actual (salvo que las licitadoras propongan un sistema más adecuado) y las luminarias se montarán mediante sistemas de conexión enchufables, mediante conectores de cable de 3 contactos, de modo que sea sencilla su sustitución.

Las derivaciones de los circuitos se harán en cajas de derivación específica, no realizándose derivaciones con sección inferior a la que protege el correspondiente interruptor magnetotérmico.

El cableado para alumbrado debe ser libre de halógenos, no propagador del incendio y con baja emisión de humos (clase Cca-s1b,d1,a1 o superior). Se requieren conductores de cobre con aislamiento 0,6/1 kV (tipo RZ1-K) para bandejas, o 450/750 V (ES07Z1-K) bajo tubo, con protección mecánica y circuitos de emergencia independientes.

La sección mínima de estos conductores será la fijada por la instrucción ITC BT 19.

Los conductores de la instalación se identificarán por los colores de su aislamiento:

- Negro, gris, marrón para los conductores de fase o polares.
- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo - verde para el conductor de protección.
- Rojo para el conductor de los circuitos de mando y control.

Las conexiones entre conductores se realizarán en el interior de cajas apropiadas de material aislante o, si son metálicas, protegidas contra la corrosión. Sus dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener, y su profundidad equivaldrá, cuando menos, al diámetro del tubo mayor más un 50 % del mismo, con un mínimo de 40 mm para su profundidad y 80 mm para el diámetro o lado interior. Cuando se quieran hacer estancas las entradas de los tubos en las cajas de conexión, deberán emplearse prensaestopas adecuados. En ningún caso se permitirá la unión de conductores por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los mismos, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión, montados individualmente, o constituyendo bloques o regletas de conexión. Puede permitirse, asimismo, la utilización de bridas de conexión. Las uniones deberán realizarse siempre en el interior de cajas de empalme o de derivación.

También se deberá incluir la estructura necesaria para los elementos de sujeción, tanto de las luminarias como de las bandejas o tubos del cableado.

Se dará especial importancia a la identificación de equipos y cableado. Todos los elementos de la instalación deberán estar etiquetados e identificados de manera fiable y permanente. El alcance de estos elementos de identificación afectará a cableado, conectores, tomas en paneles, accionamientos, etc. **Dicha identificación será coincidente con los planos "as built" y los esquemas de la instalación que se entregarán una vez finalizados los trabajos**.

3.3.3 Programación de escenas

El sistema debe tener la capacidad de realizar diferentes escenas de iluminación, con regulación de intensidad y temperatura de color. Dispondrá de un sistema de control que, al menos, monitorice e indique el estado de cada luminaria y que permita crear diferentes escenas y programaciones.

Las licitadoras deberán indicar el hardware/software incluido en su propuesta y explicar brevemente el funcionamiento del sistema de programación.

3.3.4 Otras actuaciones

Se suministrarán, instalarán y programarán los elementos necesarios para integrar el nuevo alumbrado en el sistema Metasys existente, para conseguir, como mínimo, la misma información que ahora. Se valorarán prestaciones adicionales de información en la pantalla de visualización.

Se anularán y retirarán reactancias y transformadores que actualmente dan servicio a la iluminación de los cuadros situados en la cubierta, sobre el techo del hemiciclo, así como el cableado y cualquier otro elemento que queden fuera de servicio con la nueva instalación.

3.4 Formación

Antes de la recepción de la instalación, la adjudicataria deberá planificar la formación necesaria, para que los técnicos del Parlamento Vasco conozcan las posibilidades y opciones de manejo y programación del nuevo equipamiento.

3.5 Normativa de referencia

- Comisión Internacional de Iluminación – CIE 117: Deslumbramiento unificado (UGR).
- EN 12464-1 – Iluminación de lugares de trabajo en interiores (Comité Europeo de Normalización).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).
- Código Técnico de la Edificación (CTE).

4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN

Todo el equipamiento y los gastos derivados del personal, así como los medios y materiales a emplear, serán a cargo de la adjudicataria y formarán parte de su oferta económica.

En los precios se incluyen, además de los costes de la instalación propuesta, los costes del servicio técnico, los desplazamientos, las dietas, las licencias... durante el plazo de garantía.

4.1 Presupuesto base de la licitación

El presupuesto para este contrato es el siguiente:

LOTE	Presupuesto	IVA	TOTAL
Lote 1	75.000 €	15.750 €	90.750 €

4.2 Facturación

Dada la tipología del trabajo a realizar, se prevé el abono de los trabajos realizados tras la firma del acta de recepción.

5 ESPECIFICACIONES GENERALES

5.1 Plazo de ejecución

Los trabajos de sustitución podrán empezar una vez concluido el último pleno del periodo de sesiones del mes de junio de 2026. Los equipos deberán estar en pleno funcionamiento, realizadas las pruebas y recibida la instalación en la última semana del mes de agosto de este mismo año.

Como se ha indicado anteriormente, los trabajos deberán coordinarse con el resto de actuaciones a realizar en el Salón de Plenos, en el verano de 2026.

5.2 Visita a las instalaciones

Las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones del Parlamento Vasco para aclarar dudas y conocer el estado actual de la instalación. Para ello, deberán contactar con el Servicio de Mantenimiento del Parlamento, e-mail: mantenimendu@legebiltzarra.eus o en el teléfono 945004290

En caso de que sean muchas las empresas interesadas, se programará una única visita que se anunciará a través de la plataforma de contratación, con al menos 5 días de antelación.

5.3 Garantía

El plazo de garantía de los suministros, así como de la instalación, será de, al menos, tres años a contar desde la firma del acta de recepción.

La garantía deberá cubrir los defectos de fabricación y los vicios ocultos que pudieran aparecer, así como las actualizaciones de software, si las hubiera, que fueran necesarias durante este período, los componentes de la instalación, los desplazamientos necesarios para realizar las reparaciones, programaciones y la mano de obra necesaria, *in situ*, en la sede del Parlamento Vasco.

5.4 Usuarios y contraseñas

Todos los elementos que conformen las instalaciones y sus correspondientes softwares y licencias serán propiedad y estarán a nombre del Parlamento Vasco.

La adjudicataria deberá facilitar al Parlamento Vasco, en el momento de la puesta en servicio, durante y a la conclusión del contrato las credenciales, claves de acceso y contraseñas que otorguen acceso total, completo y sin limitaciones al software, sistemas, aplicaciones o plataformas, incluyendo, los perfiles de administración.

Por acceso completo se entiende la gestión, explotación, configuración, administración, mantenimiento y continuidad del servicio con plena autonomía, sin dependencia técnica de la adjudicataria ni de terceros.

El incumplimiento de esta obligación tendrá la consideración de incumplimiento esencial a los efectos previstos en la normativa de contratación del sector público.

5.5 Supervisión de Seguridad y Salud

El Parlamento Vasco podrá nombrar una persona, o empresa, que le represente y que realice las labores de supervisión de seguridad y salud. Será la encargada de requerir la documentación y de realizar el seguimiento general de la seguridad y salud de los trabajos objeto de este pliego.

La adjudicataria deberá atender a las órdenes dadas por el responsable de la seguridad y salud, realizar cambios en la documentación presentada, la adopción de medidas concretas de seguridad, etc.

5.6 Equipo técnico

La adjudicataria deberá nombrar un responsable del contrato que actuará como interlocutor ante el Parlamento Vasco, así como un técnico responsable de la instalación que podrá ser el propio responsable del contrato.

El técnico responsable del contrato deberá:

- Dirigir los trabajos de instalación de los equipos.
- Organizar los medios humanos y materiales para llevar a cabo la entrega y la instalación, de acuerdo con el programa ofertado.
- Seguir las directrices que indique el Parlamento en la resolución de las dudas que puedan surgir durante la instalación.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos que resulte de aplicación durante la instalación.

5.7 Penalizaciones

Las ofertas deberán contener el compromiso expreso de estar finalizada en los plazos indicados en el apartado anterior u otro que se acuerde con la adjudicataria, en base a la actividad parlamentaria que se prevea en el momento de ejecución.

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1 Para la valoración de las ofertas

Las empresas entregarán una memoria técnica donde se describan los aspectos que permitan valorar tanto el suministro, como el servicio y las condiciones en las que éste se desarrollará.

La memoria técnica tendrá un máximo de 20 páginas A4 y 3 páginas A3 con información gráfica, si fuera necesario. La documentación que exceda del máximo indicado no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la valoración. El tipo de letra a utilizar será Arial, Times New Roman, o Calibri, con un tamaño mínimo de 11 puntos, los márgenes de 2,5 cm a cada lado y en la parte superior e inferior. El espaciado entre líneas será sencillo.

Esta memoria técnica recogerá la descripción de la solución ofertada, las características de los principales equipos a instalar, la planificación y el procedimiento para la realización de los trabajos, esquemas y toda la documentación técnica que permita una mejor compresión de la propuesta, tales como:

- Descripción general del sistema y componentes de la instalación. Sistemas de instalación y mantenimiento de las luminarias. Potencia instalada.
- Descripción del sistema de control de las luminarias, de generación y manejo de escenas; gestión de energía, etc.
- Propuesta para la ejecución de los trabajos y el plan de pruebas previsto
- Otras prestaciones adicionales a las requeridas en este pliego.

La memoria podrá contar con un anexo donde se incluyan datos técnicos o catálogos de los equipos que forman la nueva instalación e irá acompañado de un listado ordenado y numerado de los equipos que conforman la oferta presentada. Esta numeración coincidirá, en su caso, con la que se utilice en la memoria técnica al exponer la propuesta de la licitadora. Las páginas de estos anexos no contabilizan en el total de la memoria técnica a presentar.

6.2 Tras la adjudicación del contrato

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria entregará:

- ✓ Evaluación de riesgos de la actividad, adaptado a los trabajos a realizar en el Parlamento, así como otra documentación requerida por el responsable de seguridad y salud.
- ✓ Desglose del presupuesto ofertado en unidades y precios unitarios.

6.3 A la finalización de las instalaciones

La adjudicataria, a la conclusión de los trabajos, deberá aportar al menos la siguiente documentación:

- Boletín de la instalación.
- Fichas técnicas de los equipos instalados, incluso todos los datos necesarios para inventariar todos los equipos e instalaciones sujetos a operaciones de mantenimiento.
- Cálculos justificativos de las potencias máximas admisibles, caídas de tensión de las líneas, secciones de cableado y protecciones utilizadas, de canalizaciones y cuadro eléctrico.
- Mediciones de intensidad lumínica en los puntos medidos para definir este pliego.
- Resultado del estudio lumínico con la disposición final de luminarias.
- Manual de instrucciones y funcionamiento, control y programación de escenas.
- Resumen de la potencia instalada
- Planos as-built (en pdf y dwg) de los esquemas eléctricos y de control (incluido el del programa Metasys), donde se refleje la instalación definitiva ejecutada. Incluso se actualizará el plano de los cuadros generales, en la parte referida a la iluminación.
- Listado de los equipos retirados, con el número de inventario si lo tuvieran
- Documentación justificativa de que los equipos y materiales retirados se han gestionado adecuadamente como residuo.

El Parlamento Vasco podrá requerir a la adjudicataria las correcciones oportunas a la documentación. Hasta la aceptación completa, no se realizará la recepción de la instalación.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

El órgano de contratación, previamente a la adjudicación, podrá recabar cuantos dictámenes y requisitos complementarios estime pertinentes.

Se adjudicará la oferta más beneficiosa para el Parlamento Vasco, en base a la valoración técnica y la económica. La valoración se realizará sobre 100 puntos máximos de acuerdo a la ponderación siguiente:

Criterios evaluables mediante la aplicación de juicios de valor ..... 20 puntos
Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas ..... 80 puntos

7.1 Criterios evaluables mediante juicios de valor

PROPUESTA TÉCNICA. 20 puntos

Las proposiciones se evaluarán en relación al modo en que se precisen y detallen para su adecuación al contrato la información requerida en el punto 6.1 de este pliego, y en comparación con las presentadas por el resto de licitadoras.

Se valorarán los siguientes aspectos:

1) Descripción de la instalación; componentes, materiales, marcas, sistemas de sujeción, antideslumbramiento, etc.. ..... 10 puntos
2) Sistema de gestión, manejo de luminarias y creación de escenas; regulación de potencia, software y hardware, si lo hubiera ..... 8 puntos
3) Ejecución de los trabajos y plan de pruebas ..... 2 puntos

Según el artículo 146-3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 12 puntos en la valoración de la oferta técnica (criterios evaluables mediante juicio de valor) y, en caso de que alguna de las proposiciones no alcance dicho valor, será excluida de la licitación, por lo que el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas no será abierto, ni valorado.

7.2 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

PRECIO: 80 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_1 = \mathrm{R} \times \frac{\mathrm{Min}}{\mathrm{Ofer.}}$$

P_1= Puntuación obtenida
R= Puntuación máxima correspondiente a este apartado (80)
Min. = oferta económica más baja
Ofer.= oferta que se valora

8 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

8.1 Cumplimiento de obligaciones legales

La empresa adjudicataria, y en caso de subcontratación, el subcontratista, deberán cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

Además, a lo largo de toda la ejecución del contrato, deberá abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a las personas trabajadoras, sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel, y siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.

8.2 Consideraciones medioambientales

La empresa adjudicataria estará obligada a la utilización responsable y eficiente de los recursos y la reducción del impacto ambiental derivados tanto de la fabricación del producto como de su montaje.

Todos los embalajes de los suministros, los equipos y cableados desmontados y retirados, se reciclarán en un punto o empresa adecuados para su tratamiento, según la composición de sus materiales. La adjudicataria se compromete a acreditar el adecuado tratamiento de éstos mediante la presentación del certificado (o certificados) de gestión de residuos.